



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° — **12638**

BUENOS AIRES, **09 NOV 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005814-16-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora NORA EDIT MERLIN, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma GE HEALTHCARE LIFE SCIENCES ARGENTINA S.A.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

fs
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° - 12638

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora NORA EDIT MERLIN, Documento Nacional de Identidad N° 4.895.079, Matrícula Nacional N° 7.846, como Directora Técnica de la firma GE HEALTHCARE LIFE SCIENCES ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Montañeses N° 2.820, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005814-16-7

DISPOSICIÓN N° - 12638

dc


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.